Guayaquil, 11 de Diciembre de 2017

Señor
Represente Legal de INCORTES S.A.

De nuestras consideraciones:

Los suscritos cónyuges Roberto Cortés Rueda y Blanche Maria Eva Pablo Balda, tenemos a bien informar y solicitar a Ud., lo siguiente:

1.- Mediante escritura pública Nº 2017-09-01-056, de fecha 21 de Julio de 2017 otorgada ante el Notario 58º de Guayaquil Abg. Roger Arosemena B., los suscritos protocolizamos el Acta de Disolución de la sociedad conyugal que se había formado por nuestro matrimonio. Posteriormente, con fecha 19 de Octubre de 2017, ante el mismo Notario 58º otorgamos la escritura pública Nº 2017-09-01-058 - P002448 de Liquidación de dicha sociedad conyugal, por la que, de las 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de INCORTES S.A. que dicha sociedad conyugal tenía en propiedad, se asignaron Trescientas cuarenta y nueve (349) acciones a Roberto Cortés Rueda y Cuatrocientas cincuenta (450) acciones se asignaron a la señora Blanche Maria Eva Pablo Balda. Posteriormente, con fecha 7 de Diciembre de 2017 ante el mismo Notario 58º de Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benites se protocolizó la certificación notarial en el sentido que, transcurrido el término de ley de 20 días, contado desde la publicación del extracto correspondiente efectuada el 28 de Octubre de 2017, no se había presentado objeción alguna a la mencionada liquidación de sociedad conyugal, y la disposición de la inscripción, en los registros correspondientes, de la Liquidación antes mencionada.

2.- En tales circunstancias, los suscritos declaramos que hemos ejecutado nuestro acuerdo de disolución y liquidación de sociedad conyugal con respecto a las acciones de INCORTES S.A., y que por lo tanto solicitamos a Ud. que se sirva anotar en el Libro de Acciones y Accionistas de INCORTES S.A., a su cargo, la nueva composición accionaria de la misma. A tal efecto, devolvemos para que se anule el título contentivo de 799 acciones ordinarias y nominativas y solicitamos que en sustitución se emitan dos títulos, uno por 349 acciones en favor de Roberto Cortes Rueda y otro por 450 acciones en favor de Blanche Maria Eva Pablo Balda. También, solicitamos que se sirva informar del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente.

Blanche Maria Eva Pablo Balda

Abg. Roberto Cortés Rueda

Guayaquil, 12 de Diciembre de 2017

Señores
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con informar para los fines legales pertinentes que en Libro de Acciones y Accionistas de INCORTES S.A. se ha anotado la siguiente cesión de acciones:

1.- Las 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de las Estados Unidos de América, cada una, de propiedad de la sociedad conyugal formada por los cónyuges Roberto Cortes Rueda y Blanche Maria Eva Pablo Balda, representada por el primero, han sido transferidas así: A) Trescientas cuarenta y nueve (349) acciones al Abogado Roberto Cortes Rueda, C.C. 08 00088734, ; y, B) a la señora Blanche Maria Eva Pablo Balda, C.C. 1301584932, Cuatrocientas cincuenta (450) acciones.

2.- Dicha transferencia de acciones se produjo a consecuencia de la ejecución de la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Roberto Cortes Rueda y Blanche Maria Eva Pablo Balda, que se originó en la escritura pública Nº 2017-09-01-056, de fecha 21 de Julio de 2017 otorgada ante el Notario 58º de Guayaquil Abg. Roger Arosemena B., por la que dichos cónyuges protocolizaron el Acta de Disolución de la sociedad conyugal que se había formado por su matrimonio. Posteriormente, con fecha 19 de Octubre de 2017, ante el mismo Notario 58º se otorgó la escritura pública Nº 2017-09-01-058 - P002448 de Liquidación de dicha sociedad conyugal, por la que, de las 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de INCORTES S.A. que dicha sociedad conyugal tenía en propiedad, se asignaron Trescientas cuarenta y nueve (349) acciones a Roberto Cortés Rueda y Cuatrocientas cincuenta (450) acciones se asignaron a la señora Blanche Maria Eva Pablo Balda. Posteriormente, con fecha 7 de Diciembre de 2017 ante el mismo Notario 58º de Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benites se protocolizó el Acta y la certificación notarial en el sentido que, transcurrido el término de ley de 20 días, contado desde la publicación del extracto del Aviso correspondiente, efectuada el 28 de Octubre de 2017, no se había presentado objeción alguna a la mencionada liquidación de sociedad conyugal, y la disposición de la inscripción, en los registros correspondientes, de la Liquidación antes mencionada.

Atentamente,

Abogado Roberto Cortés Rueda
INCORTES S.A.
Gerente.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.-.-.-.-.
En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy jueves siete de diciembre del año dos mil diecisiete, a las diez horas, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,** Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparecen los cónyuges señor **ROBERTO CORTÉS RUEDA,** por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 080008873-4; y señora **BLANCHE MARÍA EVA PABLO BALDA,** por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 130158493-2 y me presentan un ejemplar del Diario EL TELÉGRAFO del día Sábado veintiocho de octubre del año dos mil diecisiete, en el que consta publicado el extracto que fuera conferido por esta Notaría, dando a conocer al público la Liquidación de la Sociedad Conyugal otorgada entre: **ROBERTO CORTÉS RUEDA** y **BLANCHE MARÍA EVA PABLO BALDA**.- El recorte del aviso se agrega a esta Acta Notarial; en virtud de no haberse presentado oposición alguna a esta Liquidación de Sociedad Conyugal dentro del término de veinte días hábiles, en aplicación a la facultad prevista en el numeral 23 del Art. 18 de la Ley Notarial, dispongo la inscripción en los Registros correspondientes de la escritura pública de Liquidación de Sociedad Conyugal, otorgada ante mí el diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete. Concluida que fue la presente diligencia, levanto el acta pertinente la misma que leída en alta voz por mí, el Notario, a los comparecientes quienes manifiestan su conformidad y firman en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe. Procedo a protocolizar la presente acta y el recorte del aviso pertinente en el archivo de la Notaría Quincuagésimo Octava a mi cargo. Senté razón de

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

esta diligencia al margen de la escritura de Liquidación de Sociedad Conyugal antes referida.

AB. ROBERTO CORTÉS RUEDA.
C.C. 080008873-4

SRA. BLANCHE MARÍA EVA PABLO BALDA
C.C. 130158493-2

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Dieciocho numeral Dos de la Ley Notarial vigente y a petición del Abogado Roberto Cortés Rueda, con Matrícula Profesional número novecientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas, **PROTOCOLIZO** e incorporo al Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA ENTRE LOS CÓNYUGES SEÑOR ABOGADO ROBERTO CORTÉS RUEDA Y SEÑORA BLANCHE MARÍA EVA PABLO BALDA.- Guayaquil, siete de diciembre del año dos mil diecisiete.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de Escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN: PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA ENTRE LOS CÓNYUGES SEÑOR ABOGADO ROBERTO CORTÉS RUEDA Y SEÑORA BLANCHE MARÍA EVA PABLO BALDA; que sello rubrico y firmo en Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 58
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130158493-2

PABLO BALDA BLANCHE MARIA EVA

MANABI/MANTA/MANTA

05 ENERO 1953

001-1 0027 00156 F

MANABI MANTA

MANTA 1953

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3333I1122

CASADO ROBERTO IVAN CORTES RUEDA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

DAVID PABLO

BLANCHE BALDA

GUAYAQUIL 18/01/2008

18/01/2020

REN 1871745

Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 080008873-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CORTES RUEDA
ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO 1944-01-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

PABLO BALDA
MARIA EVA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN ABOGADO

V2333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTES TELEMACO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUEDA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-10

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0800088734<<<<<<<<<<<<<<<
1944012 4M2027061 0ECU<<<<<<<<<<<
CORTES<RUEDA<<ROBERTO<<<<<<<<<